



DECRETO N.º E-DEX03524-2025

APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA “FONDO CONCURSABLE PARA SOCIALES CULTURALES DE LA COMUNA”

VISTOS:

- 1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna. Vallenar, 12/08/2025
- 3. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “**Fondo concursable para organizaciones sociales deportivas de la comuna**”
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-C02967-2025 del 8 de agosto del 2025
- 5. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- 6. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”

DECRETO:

- 1. **Apruébese** programación específica “**Fondo concursable para organizaciones sociales deportivas de la comuna**”, la que considera el siguiente un presupuesto total de \$30.000.000.-, con el siguiente detalle:

Detalle	Monto total	Ítem	Área de Gestión
Fondo concursable para organizaciones sociales deportivas de la Comuna	\$30.000.000.-	215.24.01.999.901.000 “Fondo Participativo Ciudadano Fondo Minero”	1-24-24 “Fondo Minero”

- 2. **Tómese** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firman por orden del Sr. Alcalde

Distribución: DIDECO, DAF, Of. Transparencia, Control, Oficina de Partes IMV

MLRP /lacc



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : js7q20250812-61564